



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	OCULTACION DE BIENES
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00171- 00
DEMANDANTE	PAOLA MILDRED PERDOMO TRUJILLO
DEMANDADO	AFADIL ORTIGOZA

Neiva, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que mediante escrito arrimado al libelo por la parte actora se suministra nueva dirección de correo electrónico del demandado ALFADIL ORTIGOZA, dicha información se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes de conformidad con lo estipulado en el numeral 10 del Art. 82 del Código General del Proceso en armonía con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 07 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 06 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 071

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO